



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1 de 2
RAM 391/12

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 391/12

Sucre, 8 de Agosto de 2012

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante CONVOCATORIA No. 09/2012 de 03 de agosto de 2012, el señor Juan Carlos León Rodas, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CHUQUISACA, hace conocer al DIRECTORIO de AMDECH, entre otros al Concejal: Lic. Domingo Martínez Cáceres, para asistir a la REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL DIRECTORIO DE AMDECH, a realizarse en nuestra ciudad, el día lunes 13 de agosto de 2012 de Hrs. 07:00 a 16:00, en el Salón de Reuniones de AMDECH, con el siguiente Orden del Día: 1) Control de asistencia, 2) Lectura de correspondencia, 3) Elaboración de la Agenda Departamental con la participación de la Gobernación, Presidencia de la Asamblea Departamental, 4) Definición del IV Juegos Inter Municipal, Huacareta 2012, 5) Definición de la Asamblea General de la AMDECH y celebración de los 15 años, respectivamente.

Que, en Sesión Plenaria de 08 de agosto de 2012, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento, la referida CONVOCATORIA, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado declarar en Comisión Oficial de Servicios, al CONCEJAL: Lic. Msc. Domingo Martínez Cáceres, VICEPRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL y miembro del DIRECTORIO DE AMDECH, con la finalidad de que asista y participe en la REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA AMDECH, a realizarse en nuestra ciudad, el día lunes 13 de agosto de 2012, de Hrs. 07:00 a 16:00, en el Salón de reuniones de AMDECH, sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros eventos en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la **Ley de Inicio del Proceso Autonomico Municipal N° 001/2011**, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1° DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios al CONCEJAL: Lic. Domingo Martínez Cáceres, VICEPRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL y miembro del DIRECTORIO DE AMDECH, con la finalidad de que asista y participe en la REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL DIRECTORIO DE AMDECH, a realizarse en nuestra ciudad, el día lunes 13 de agosto de 2012, de Hrs. 07:00 a 16:00, en el Salón de Reuniones de la AMDECH, con el siguiente Orden del Día: 1) Control de asistencia, 2) Lectura de correspondencia, 3) Elaboración de la Agenda Departamental con la participación de la Gobernación, Presidencia de la Asamblea Departamental, 4) Definición del IV Juegos Inter Municipal, Huacareta 2012, 5) Definición de la Asamblea General de la AMDECH y celebración de los 15 años, respectivamente, a los efectos administrativos, la Declaratoria en Comisión Oficial de Servicios, comprende el día 13 de agosto de 2012.



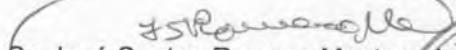
Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2 de 2
RAM 391/12

Art. 2º La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE


Sr. José Santos Romero Mostacedo
**PRESIDENTE H. CONCEJO
MUNICIPAL**




Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales
**CONCEJAL SECRETARIA H. CONCEJO
MUNICIPAL**